

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO No. 2020-00218

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: YOHANNAM GROUP S.A.S.

DEMANDADO: CARLOS ARTURO MENDEZ FARFÁN

Con fundamento en el inciso final del art. 286 del C.G.P. y en atención a que en el auto del 21 de agosto de 2020 del cuaderno de medidas se incurrió en error en el nombre de una de las sociedades en las que se solicitó embargo, en consecuencia, se **RESUELVE:**

Corregir el yerro cometido en el auto fechado 21 de agosto de 2020 en el sentido que donde se dijo "FERRETERIA MULTIFAMILIARES LTDA" **lo correcto es,** FERRETERIA MULTIALAMBRES LTDA y así se debe leer para todos los efectos legales. En lo demás dicho auto sigue igual. **Ofíciense** como corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación: **2114557d5315243386e5a9dd90d8cd6a2c814e1353a5b03ca430231e99088cf4**

Documento generado en 14/09/2020 07:40:40 p.m.